

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**ALBACETE NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don Francisco Gómez Nova, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 713 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Sánchez Moreno contra la empresa "ITETE, Sociedad Anónima", y otros, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

El magistrado-juez don José-Ramón Solís García del Pozo.—En Albacete, a 3 de febrero de 2011.

Dada cuenta con el anterior escrito presentado que se unirá a los autos a que se refiere, dando a las copias simples el destino legal correspondiente.

Se tiene por ampliada por la parte actora, dentro del plazo, la demanda frente al Consorcio de Compensación de Seguros, y con ello se acuerda continuar el procedimiento por todos sus trámites, a cuyo fin se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 29 de marzo de 2011, a las once y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Tinte, número 3, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, y a los demandados en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndoles de que las siguientes comunicaciones dirigidas a los indicados se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En cuanto al otrosí, y dado que en el acto de la vista se aclaró la demanda por la parte actora, hágase entrega de copia de la grabación de dicho acto al Consorcio de Compensación de Seguros tal y como se solicita.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación en legal forma a "Independent Insurance Company Limited", don Dan Yoram Schwarzmán y don Mark Charles Batten, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 3 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.433/11)